

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10805.

Aprobando la apertura de créditos suplementarios y las transferencias de partidas en el Presupuesto General de 1945, hechas durante el receso del Congreso.

Lima, 15 de febrero de 1947.

Señor:

El Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17º y 18º de la Ley Orgánica de Presupuesto, ha resuelto aprobar la gestión ministerial a que se contraen las relaciones remitidas por el señor Ministro de Hacienda con sus oficios números D-385, de fecha 30 de abril de 1946, y el ampliatorio D-463, de 5 de agosto del mismo año, en las cuales aparecen consignados los Créditos Suplementarios abiertos y las Transferencias de partidas efectuadas por los diversos Ministerios, durante el receso del Congreso, para regularizar el ejercicio presupuestal del año 1945, que fueron sometidos a la consideración de las Cámaras Legislativas con los oficios referidos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20º y 30º de la indicada ley.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

L. F. Ganoza Chopitea, Senador Secretario.

J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 1º de marzo de 1947.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Luis Echeopar García.